

## IV. Administración de Justicia

### JUZGADOS DE LO MERCANTIL

**43226** HUELVA

Edicto.

El Juzgado de lo Mercantil de Huelva, en cumplimiento de lo dispuesto en el Artículo 23 de la Ley Concursal(LC).

Anuncia:

1.º Que en el procedimiento número 279/2012, con Nig 2104142M20120000325 por auto de 29 /10/12, se ha declarado en concurso voluntario al deudor Congelados La Bella, S.L., con Cif n.º A-21-039003, con domicilio en Plaza del Carmen n.º 11 de Lepe (Huelva) y cuyo centro de principales intereses lo tiene en la misma localidad.

2.º Que el deudor conserva las facultades de administración y de disposición de su patrimonio, pero sometidas éstas a la intervención de la administración concursal.

3.º Que los acreedores del concursado deberán dirigir a la administración concursal la existencia de sus créditos en la forma y con los datos expresados en el art. 85 de la L.C. A estos efectos se informa que la administración concursal designada ha sido don Jesús Borjabad García, en representación de Ernst & Young Abogados, S.L., con domicilio postal C/ Alonso Barba n.º 14 3.º, C.P. 21004 Huelva y dirección electrónica: [jesus.borjabadgarcia@es.ey.com](mailto:jesus.borjabadgarcia@es.ey.com)

El plazo para esta comunicación es el de un mes a contar de la última publicación de los anuncios que se ha ordenado publicar en el Boletín Oficial del Estado.

4.º Que los acreedores e interesados que deseen comparecer en el procedimiento deberán hacerlo por medio de Procurador y asistidos de Letrado (art. 184.3 LC).

Huelva, 13 de noviembre de 2012.- El Secretario Judicial.

ID: A120083006-1